

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

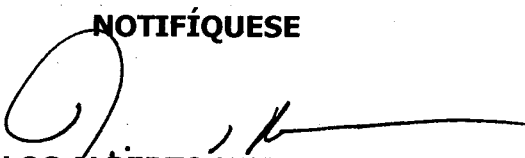
Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSENDO TRIANA TORRES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
"CREMIL"
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00223 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) (folios 97 al 99 y CD 113), y que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", por conducto de su apoderada interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 114 al 115), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 26 del mes de mayo de 2017, a las 10:30, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

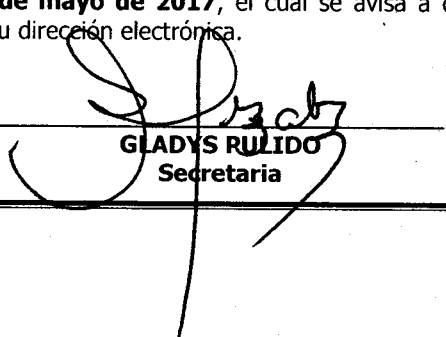
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 16 del 3 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS RULIDO
Secretaria